

1930-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San

José, a las dieciseis horas con siete minutos del seis de julio de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido AGENDA DEMOCRATICA NACIONAL en la provincia de HEREDIA.

Mediante auto n° 1884-DRPP-2021 de las catorce horas con ocho minutos del primero de julio del año dos mil veintiuno, este Departamento, le hizo saber al partido político sobre las inconsistencias percibidas en la asamblea provincial de Heredia, celebrada de manera virtual, el día cinco de junio del año dos mil veintiuno, ya que, no fue posible realizar la acreditación de Yeffren Villegas López, cédula de identidad n° 502770118, como fiscal propietario, toda vez que, presentaba doble designación al estar acreditado con el partido de cita, en los cargos de secretario suplente del comité ejecutivo y delegado territorial, por el cantón de Barva, provincia de Heredia. Motivo por el cual, para subsanar la inconsistencia apuntada, el partido político debía aportar el escrito emitido por el señor Villegas López, mediante el cual, tendría que aclarar a esta Administración Electoral en cuál de los cargos deseaba permanecer y renunciar al otro u otros, de lo contrario, la agrupación política tendría que convocar una nueva asamblea provincial y designar dicho cargo.

En fecha dos de julio del año en curso, el partido político remite a la cuenta oficial de correo electrónico de este Despacho Electoral, la nota suscrita por el señor Villegas López, correspondiente a la renuncia a los cargos que ostenta en el cantón de Barva, provincia de Heredia, por el partido referido, de igual forma, manifiesta su aceptación al cargo de fiscal propietario, de la provincia mencionada, esto con el fin de subsanar las inconsistencias apuntadas en la asamblea de marras.

Así las cosas, la estructura provincial designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA HEREDIA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
401270323	MABEL ZAMORA LEPIZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
110370925	WILLIAM RODRIGO ROBLERO MURILLO	SECRETARIO PROPIETARIO
108150585	YAMILETH ARTAVIA PALMA	TESORERO PROPIETARIO
401540266	ALEXANDER CHAVES BENAVIDES	PRESIDENTE SUPLENTE
117790290	MARISOL GONZALEZ BOGANTES	SECRETARIO SUPLENTE
113270720	MAURICIO ANTONIO OSES CARACAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
502770118	YEFFREN VILLEGAS LOPEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
402000371	JOSE ANTONIO PICADO CORTES	TERRITORIAL
402020947	LAURA ISABEL ESPINOZA CUBILLO	TERRITORIAL
401720203	JOSE FABIO MONTERO ARTAVIA	TERRITORIAL
117230883	MARIA JOSE NUÑEZ LEITON	TERRITORIAL
401930656	JOSE LUIS MADRIGAL HERNANDEZ	TERRITORIAL
117790290	MARISOL GONZALEZ BOGANTES	TERRITORIAL
109440862	RANDOLPH FRANCISCO VEGA RAMIREZ	TERRITORIAL
801060435	XIOMARA DEL SOCORRO MUÑOZ MOLINA	TERRITORIAL
402050604	RAUL ALFONSO ESPINOZA ESTRADA	TERRITORIAL
402010857	ROSA IRENE RODRIGUEZ LIRA	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea nacional, deberán haberse completado todas las estructuras provinciales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el numeral cuatro del *Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas*.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. –**

Héctor Fernández Masís
Director General del Registro Electoral y de
Financiamiento de Partidos Políticos

HFM/ndrm/jfg/kdj

C.: Exp. n.º 325-2020, partido AGENDA DEMOCRATICA NACIONAL
Ref., No.: (9982, 10127,08319/ 12112, 10014/ 12238, 10150) -2021